

Referencia:	2019/00012335G
Asunto:	Contrato del servicio de organización, coordinación y ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS XVIII JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE

En base al artículo 100 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se redacta la siguiente informe con el objeto de justificar los precios base de licitación del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de Servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote como se señala a continuación:

Los costes directos son aquellos correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio.

Para el cálculo del coste salarial estimado del personal que interviene en dicha ejecución, se solicita al servicio de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, detalle de las tablas salariales y coste total del personal contratado que interviene en el servicio, atendiendo a las normativas laborales vigentes. El resto de costes que se derivan de la ejecución material de los servicios se detallan en cada apartado.

1. COSTES DIRECTOS:

- 1.1. Honorarios profesionales:** en este caso se contemplan los costes derivados de los/las profesionales relacionados/as directamente con el producto final, cuyos convenios colectivos de aplicación son los siguientes: Resolución del 3 de julio de 2015, de la Dirección General de empleo, por la que se registra y publica el convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural. Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el convenio colectivo para la industria fotográfica (2017-2018-2019). Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la modificación del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas.

Siendo el coste total del personal de.....**3.625,53€**

A continuación se presentan las tablas salariales desglosadas:

C.C. DEL SECTOR DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

CATEGORÍA	CANTIDAD	HORARIO	TOTAL HORAS	S. BASE	P.P. EXTRA	TOTAL DEVENGADO	S. SOCIAL	VACACIONES	COSTE EMPRESA
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	J. COMPLETA	J.C. (38 H.)	1.142,23	190,37	1.332,60	427,76	111,05	1.871,41€
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	J. COMPLETA	J. C.	999,45	166,57	1.166,02	374,29	97,17	1.637,48€

C.C. COMERCIO DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	TOTAL HORAS	S.BASE	P.BENEFICIO	P.P. EXTRA	C.LINEAL	VACACIONES	S.BRUTO	S.SOCIAL	COSTE EMPRESA
DISEÑO/PROGRAM A PROGRAMA	DISEÑO/EDITOR /REDACTOR	1	6	54,96	5,10	9,00	13,62	5,28	87,96	28,68	116,64€

1.2 Gastos directos de ejecución: Se han estimado los siguientes conceptos correspondientes a los gastos que repercuten a los trabajos objeto del presente contrato:

1.2.1. Diseño, maquetación e impresión de programas y dossiers:

Para el diseño se tendrá en cuenta la imagen, texto y logotipos que el Servicio de Patrimonio Cultural determine. El presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado. El coste total estimado ascendería a.....**1.429 €**.

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDAS	PRECIO UNIDAD	TOTAL
Programas	250	Programas de 18x18cm Impresos a color en papel interior 130 grs brillo y con portada de 250 grs brillo	3,10	775 €
Dossiers de resúmenes	250	Encuadernación en espiral tamaño DIN-4. Utilizar en el interior folios para dividir las 6 áreas de estudios.	2,616	654 €
			TOTAL	1.429 €

1.2.2. Material para entregar a los ponentes: se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado para el siguiente material:

70 credenciales y portacredenciales: 88,09 €

65 pulseras identificativas grabadas: 120, 09 €

70 carpetas con cuaderno (UNE A-4), preferiblemente de diferentes colores, donde se haga referencia al cartel de las XVIII Jornadas. En su interior se colocará un bolígrafo. El precio mínimo de cada carpeta con dicho bolígrafo será de 5.30 €, por lo que el coste estimado ascendería a 371 €.

El coste total estimado ascendería a..... **579,18 €**

1.2.3. Vehículos de alquiler: Atendiendo a lo dispuesto en el DECRETO 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, donde se establece en su artículo 126.1 que los precios por el arrendamiento de vehículos, cualquiera que sea su modalidad serán libremente fijados por el

arrendador. Por ello, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar los traslados de los participantes desde el hotel hasta el Archivo General Insular de Fuerteventura y desde el Archivo General Insular al hotel, en una guagua de 70 plazas para cuatro días, tomando como referencia el valor estimado de los precios habituales del mercado. El coste total estimado de las guaguas ascendería a.....1.250 €

Si alguno/a de los/las ponentes tuviese movilidad reducida, la empresa adjudicataria deberá buscar los medios para el traslado del mismo desde el hotel hasta el Archivo, y del Archivo al hotel. Por ello, y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de un vehículo de 5 plazas de alquiler con gasolina incluida, durante tres días, se toma como referencia los precios habituales del mercado. El coste total estimado del coche de alquiler ascendería a.....108 €.

El coste total estimado de los vehículos de alquiler ascendería a..... **1.358 €.**

1.2.4. Servicio de billetes: Se ha tenido en cuenta los precios habituales del mercado. Desde la entrada en vigor de la liberación del transporte aéreo en la Unión Europea en el año 1993, las compañías aéreas tienen libertad total para fijar tanto su oferta de servicios, como sus tarifas, por lo que los precios de los billetes pueden variar. El nuevo Reglamento del Consejo CE 1008/2008, establece el principio de transparencia para garantizar que los pasajeros tengan en todo momento una información clara y precisa sobre el precio final del billete que van a pagar.

El Precio total del billete de avión puede estar desglosado de la siguiente forma por las compañías aéreas: Tarifa + tasas + equipaje + cargos de emisión + cargo por combustible + otros cargos y servicios ofrecidos.

Por ello y teniendo en cuenta que las necesidades de billete serían para 57 congresistas asistentes a las Jornadas, con trayecto de ida y vuelta de viajes nacionales, tarifa flexible con posibilidad de cambio. El coste total estimado ascendería a..... **6.846,64 €**

1.2.5. Servicio de alojamiento: atendiendo a lo establecido en el Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la actividad turística de alojamiento y se modifica el decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos, donde se detalla que cada establecimiento debe disponer de un listado de precios ofertando los servicios del establecimiento, por lo que no existe una tarifa administrativa que estime el precio, se tiene en cuenta los precios habituales del mercado. Por ello, y estimando que el precio por habitación individual, en un hotel mínimo de 3 estrellas en Puerto del Rosario está aproximadamente en 80€, y se alojarán un total de

57 personas. Los congresistas se alojarán un máximo de tres noches. El coste total estimado ascendería a..... **13.680 €.**

1.2.6. Manutención: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado para el desayuno/almuerzo/cena de los/las congresistas, estando desglosado el precio de cada uno de los servicios:

Desayunos: para 57 congresistas durante tres días: 1.710 €

Almuerzos: para 65 congresistas durante tres días: 3.900 €

Cenas: para 65 congresistas durante tres días: 3.900 €

El coste total estimado ascendería a.....**9.510 €**

1.2.7. Pausa-café: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado para ofrecer una pausa-café en horario de mañana y tarde a 70 ponentes aproximadamente, durante tres días, mañana y tarde, y 1 día solo de mañana. El precio estipulado por cada uno de los servicios asciende a 2,10 €.

El coste total estimado ascendería a.....**1.029 €.**

1.2.8. Cena de clausura: El precio estipulado para el menú de la cena de clausura no será inferior a 30 euros y se ofrecerá en un restaurante de Puerto del Rosario. Tienen previsto asistir a esta cena 70 ponentes. El coste total estimado ascendería a.....**2.100 €.**

Atendiendo al criterio seguido en la publicación “El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja”, donde se especifica la aplicación típicas de los costes de servicios donde se cita literal: “... *podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo*”. Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

Por todo ello, a continuación se detalla un cuadro resumen de los gastos derivados de la Organización, Coordinación y Ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote:

GASTOS DE PERSONAL	3.625,53 €
GASTOS DE COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN	36.531,82 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	40.157,35 €
GASTOS GENERALES 5%	2.007,86 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	2.409,44€
TOTAL VALOR ESTIMADO (CD+GG+BI)	44.574,65 €
IGIC 6,5 %	2.897,35 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CD+GG+BI+IGIC)	47.472 €

El valor estimado del contrato para este servicio en el periodo establecido es **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (44.574,65 €)**.

El presupuesto base de licitación de dicho servicio asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (47.472 €)** incluido el Impuesto Indirecto Canario (IGIC).

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 6,5 %, lo que supone **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35 CÉNTIMOS (2.897,35 €)**.



Cabildo Insular de Fuerteventura

Firmado electrónicamente el día 16/05/2019 a
las 8:14:02
Técnica de Patrimonio Cultural
Fdo.: ANA ELBA HERNANDEZ CERDEÑA